



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2026/MDP

Balneario de Churín, 28 de mayo del año 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachangara;

Que, visto el Informe N° 099-2026/SGSC-MDPC-RRRB, de fecha 19 de mayo del 2026, emitido por la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachangara;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Subgerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachangara (Programa Municipal EDUCCA - 2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA
BALNEARIO DE CHURÍN

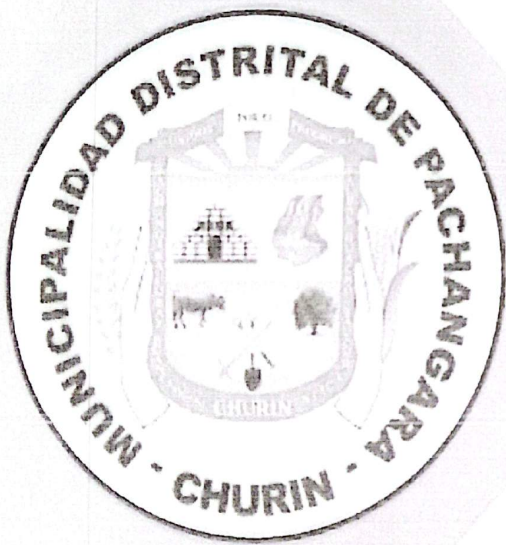
VICTOR ANIBAL GONZALES MENDOZA
ALCALDE

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA 2026 - 2027



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

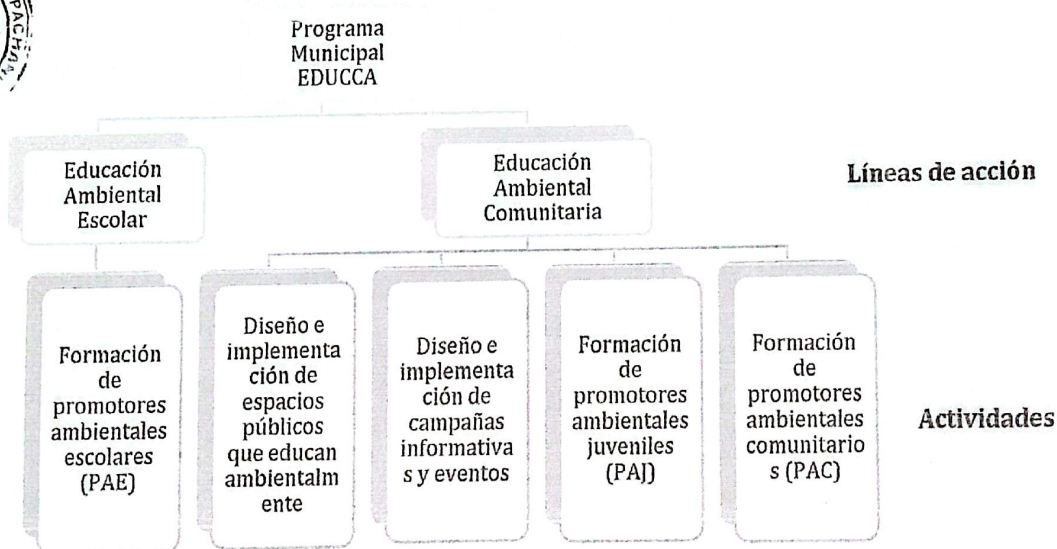
PLAN DE TRABAJO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pachangara, busca implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental aprobado con Ordenanza Municipal 002-2023-CM/MDP, el cual busca dar cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

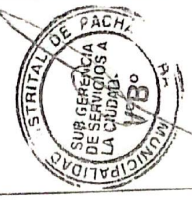
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pachangara, trabajará las siguientes dos líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

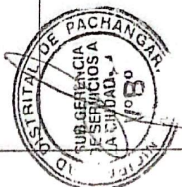
Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2026 - Programa Municipal EDUGCA 2026						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1: Reunión de coordinación con la UGEL o directamente con las instituciones educativas.			Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero y tablero de apunte	Marzo	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Tarea 2: Reunión de coordinación con los docentes y directores de las I.E. priorizadas "Presentación del Plan de Trabajo EDUGCA 2026"			Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero, tablero de apunte y refrigerio	Marzo	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Tarea 3: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Escolares (PAE)		- 10 PAE acreditados.	10 pines metálicos	Marzo	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Tarea 4: Juramentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados, docentes y directores de las I.E. que participan en el Programa Municipal EDUGCA.	- N° de PAE acreditados, docentes y directores de las I.E. que participan en la juramentación del Programa Municipal EDUGCA.	- 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUGCA.	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil	Abril	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Tarea 5: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los docentes y directores de las I.E.	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	- 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil	Abril	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"
	- Charla 1: Rol de los (PAE) - Taller 1: Importancia de la Educación Ambiental en las instituciones educativas Tarea 6: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Escolares (PAE). - Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAE. - Charla 2: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos. - Charla 3: Cultura Hídrica	- N° de PAE y N° de docentes reconocidos.	- 10 PAE reconocidos. - 01 instituciones educativas reconocidos	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil. Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma.	Abril - Octubre	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"
	- Taller 1: Compostaje-Vermicompostaje - Taller 2: Insecticidas orgánicos caseros					S/. 150.00





LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				32 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lapiceros y refrigerios	Noviembre	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad	S/. 250.00
Tarea 8: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), instituciones educativas y docentes							
Tarea 1: Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados							
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- identificación de espacios abiertos o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Pachangara.			- N° de espacios públicos que identificados - N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	- 01 espacios públicos - 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"	S/. 250.00
	Tarea 2: Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Expo ferias de "Educación Ambiental" - Miniferias Ambientales			- N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas - N° de campañas informativas. - N° de personas que participan en campañas informativas - N° de personas que alcanzan por publicación en redes sociales/mes.	- 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas - 02 campañas informativas. - 200 personas alcanzan por publicación en redes sociales/mes.	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"	S/. 400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas informativas - Practicas ecoamigables - En casa yo reciclo - Cuidemos cada gota de agua - Conociendo la planta de valorización de la MDP - Punto verde en mi casa			- N° de campañas informativas - N° de personas que participan en campañas informativas - N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes - N° de eventos con temática ambiental	- 02 eventos con temática ambiental - 50 personas que participan en eventos.	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"	S/. 150.00
	Tarea 2: Eventos con temática ambiental - Reciclación - Recicla vecino			- N° de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) - N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- 02 eventos con temática ambiental - 5 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). - 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"	S/. 600.00
	Tarea 3: Material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) - Piezas para web - Videos - Spots - Otros - Difusión de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales				Computadora portátil, conexión a internet, flyers, spots y videos	Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad "Promotor Ambiental"	S/. 100.00



II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Monto
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	S/1000.00
Sub total	S/ 1000.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Monto
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/650.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/850.00
Sub total	S/ 1500.00

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026

Total	S/ 2500.00
--------------	-------------------

